

CONVENIO AYUNTAMIENTO Y PROPIETARIOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PARA POSIBILITAR LA  
EJECUCION DEL ACUARIUM DE PLAYA DE MOGAN.

EN MOGAN A.....DE..... DE 1991

DE UNA PARTE D. ISMAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ , ALCALDE  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN,

Y POR OTRA PARTE: D. JOSE RODRIGUEZ MARRERO, CASADO, CON  
DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED], DE LAS PALMAS DE G.C. Y CON D.N.I. [REDACTED] DÑA.  
FERNANDA RODRIGUEZ MARRERO, CASADA, CON DOMICILIO EN LA  
CALLE [REDACTED] DE LAS PALMAS DE  
G.C. Y CON D.N.I. [REDACTED]

INTERVENCION Y CAPACIDAD

EL SR. ALCALDE DE MOGAN, COMO SE HA DICHO, EN  
REPRESENTACION DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MOGAN,  
EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ESTE ACTO POR VIRTUD DEL  
ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN FECHA.....

DON JOSE Y DÑA. FERNANDA RODRIGUEZ MARRERO, EN SU  
PROPIO NOMBRE Y DERECHO.

SE RECONOCEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA  
SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO Y, A TAL EFECTO,

E X P O N E N

I.- QUE DON JOSE Y DÑA FERNANDA RODRIGUEZ MARRERO SON  
PROPIETARIOS DE UNA TROZADA DE TERRENO, QUE FORMA PARTE  
DE OTRA MAYOR, DE UNOS 4.250 M<sup>2</sup> DE SUPERFICIE, SEGUN  
PLANO QUE SE ADJUNTA, INCLUIDOS DENTRO DEL SISTEMA  
GENERAL DE ESPACIOS LIBRES DEL PLAN PARCIAL PLAYA DE  
MOGAN POLIGONOS 10, 11 Y 12.

II.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FASE DE GESTION EL  
PLAN PARCIAL PLAYA DE MOGAN, POLIGONOS 10, 11 Y 12  
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA C.U.M.A.C. CON FECHA  
27 DE NOVIEMBRE DE 1990.

III.- QUE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE UN ACUARIUM,  
PROYECTADO POR LA CONSEJERIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE  
CANARIAS, ES NECESARIO OCUPAR PARTE DE LOS TERRENO  
PROPIEDAD DE D. JOSE Y DÑA FERNANDA RODRIGUEZ MARRERO,  
DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.

IV.- QUE LA JUNTA DE COMPENSACION SE ENCUENTRA EN FASE DE CONSTITUCION.

V .- QUE ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, NO PUDIENDO EL AYUNTAMIENTO EN ESTE MOMENTO, POR VIA DE LA JUNTA DE COMPENSACION DISPONER DE LOS TERRENOS INDICADOS PARA EJECUTAR AQUELLA OBRA, SE HACE PRECISO LA INMEDIATA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, A LO CUAL ACCEDEN LOS PROPIETARIOS, CON ARREGLO AL PRESENTE CONVENIO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### ESTIPULACIONES

PRIMERA. - D. JOSE Y DRA. FERNANDA RODRIGUEZ MARRERO ENTREGAN AL AYUNTAMIENTO DE MOGAN LA PARCELA SEÑALADA EN EL EXPOSITIVO PRIMERO A FIN DE QUE SE REALICEN LAS OBRAS DEL ACUARIUM.

SEGUNDO. - EL AYUNTAMIENTO DE MOGAN SE COMPROMETE A COMPENSAR LOS TERRENOS OCUPADOS DENTRO DEL PLAN PARCIAL PLAYA DE MOGAN, POLIGONOS 10, 11 Y 12 DE ACUERDO CON LAS BASES DE ACTUACION.

TERCERO. - SI TRANSCURRIESE MAS DE UN AÑO Y NO SE HUBIERA APROBADO EL PROYECTO DE COMPENSACION DE DICHO SECTOR, LA PROPIEDAD PODRA EXIJIR Y EL AYUNTAMIENTO DEBERA ACEPTAR LA COMPENSACION EN METALICO O ESTABLECER LA MISMA EN CUALQUIER OTRO SECTOR DONDE EXISTAN PROPIEDADES MUNICIPALES Y EN PROPORCION EQUIVALENTE, DEBIENDO VALORARSE LOS TERRENOS APORTADOS AL DIA DE LA FECHA EN UN MINIMO DE 10.000 PTS/M<sup>2</sup>, REVISABLE ANUALMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE CONVENIO CON ARREGLO AL INTERES BASICO DEL BANCO DE ESPAÑA.

Y EN PRUEBA DE SU CONFORMIDAD, LOS AQUI REUNIDOS FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO POR CUADRUPLICADO EJEMPLAR, A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA EXPRESADOS.

